

PARRAL,

8 May 2011

DECRETO EXENTO N° 2181,

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Sandra Ivonne del Carmen Campos Sepúlveda, con fecha 14 de marzo del año 2011.-
- 3.- Decreto Exento N° 1879, de fecha 29 de Abril del año 2011, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Sandra Ivonne del Carmen Campos Sepúlveda.-
- 4.- Lo previsto en el considerando Sexto del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Sandra Ivonne del Carmen Campos Sepúlveda, con fecha 14 de marzo del año 2011.-
- 5.- Carta de Renuncia de doña Sandra Ivonne del Carmen Campos Sepúlveda, Rut N° 8.928.286-1.-
- 6.- La Ley N° 20.248 de 01 de Febrero de 2008 de Ministerio de Educación.-
- 7.- La Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo expuesto por doña Sandra Ivonne del Carmen Campos Sepúlveda, Educadora encargada de integrar el Equipo de Gestión, que funcionara semanalmente en la revisión, reformulación y evaluación de los procesos educativos de los diferentes niveles, con la finalidad de dar cumplimiento, a través de dicha gestión, a los Planes de Mejora que el establecimiento educacional Escuela E-567 "Santiago Urrutia Benavente" de Parral, a trazado para apoyar a sus alumnos prioritarios, en su Carta de Renuncia de fecha 02 de Mayo del año 2011.-
- 2.- Lo dispuesto en el considerando Sexto del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Sandra Ivonne del Carmen Campos Sepúlveda, con fecha 14 de marzo del año 2011.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, Término del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 14 de Marzo del año 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y Doña SANDRA IVONNE DEL CARMEN CAMPOS SEPÚLVEDA, C.N.I. N° 8.928.286-1, por la causal de renuncia voluntaria, esgrimida en su Carta de Renuncia presentada con fecha 02 de Mayo del año 2011.-
- 2.- ESTABLECESE, que su renuncia se hace efectiva a contar del día 01 de Mayo del año 2011.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



ANTONIO URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
4.- Interesada.-
5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



ABOGADO DAEM



Gloria Núñez Espinoza
Coordinadora Comunal
Ley S.E.P.
I. Municipalidad de Parral